



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 3

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

#### NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO

Instrumentos de política para facilitar el acceso de la población rural a servicios financieros: Normalización de deudores PRAN.

#### BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO

Productores

#### PROCESO

Apoyos Económicos y Financiamiento

#### DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Comercio y Financiamiento.

#### JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Con el fin de reactivar el sector y teniendo en cuenta que los pequeños y medianos productores agropecuarios enfrentan grandes dificultades de acceso al crédito agropecuario, originadas por la moratoria en el pago de las obligaciones contraídas con el sistema financiero; se diseñaron programas que adelantan la compra de cartera crediticia a cargo de los pequeños y medianos productores agropecuarios y en favor de los intermediarios vigilados por la superintendencia financiera.

Estas compras de cartera generaron en los deudores un cambio de acreedor, en ese sentido los beneficiarios dejan de ser deudores del intermediario financiero y se convierten en deudores de FINAGRO como administrador de los programas.

A su vez, las condiciones de pago de las obligaciones cambian, brindándole al deudor opciones favorables de pago. Teniendo en cuenta lo descrito, y en consideración a que estas compras de cartera comenzaron a operar en el año 1999 y que actualmente no se están realizando compras de cartera adicionales, el Congreso de la República a través del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 estableció que los deudores de los Programa PRAN puede extinguir sus obligaciones con unas condiciones específicas, condiciones que se encuentran vigentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 1430 de 2010.

El marco de esta política es hacer seguimiento a la aplicación de estas condiciones para permitir el acceso de estos beneficiarios a nuevo recursos de crédito agropecuario una vez cancelen sus obligaciones vigentes con el PRAN.

#### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Con este servicio, quienes tengan obligaciones vigentes con alguno de los programas de Reactivación Agropecuaria, podrán extinguir las obligaciones a su cargo con el pago del valor que resulte mayor entre el 30% del saldo inicial de su obligación con el programa y el valor pagado por FINAGRO para adquirir la cartera, por otra parte, FINAGRO suspenderá los cobros judiciales durante un año y no podrá adelantar cobro de este tipo en ningún momento por las obligaciones con saldo inferior a 3,5 millones de pesos.

#### BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Artículo 64 Ley 1430 de 2010 (Reforma Tributaria)  
Artículo 31 Ley 1380 de 2010 (Ley de Insolvencia Personas Naturales)  
Artículo 93 Ley 1328 de 2009 (Reforma Financiera)  
Decreto 967 de 2000  
Decreto 1257 de 2001  
Decreto 1623 de 2002

MDG



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## FORMATO

### FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 3

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

Decreto 931 de 2002  
Decreto 011 de 2004  
Decreto 2795 de 2004  
Decreto 3749 de 2004  
Decreto 2676 de 2005  
Decreto 4603 de 2005  
Decreto 4222 de 2005  
Decreto 2481 de 2006  
Decreto 1521 de 2006  
Decreto 3363 de 2007  
Decreto 4678 de 2007  
Decreto 4430 de 2008

#### REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Sistema de liquidación de pagos vía web, que integre la información de cartera con las condiciones del producto establecidas y la informe en tiempo real al deudor.

#### MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Oficinas Intermediarios Financieros, oficinas FINAGRO. Comités Departamentales de Cafeteros.  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co), [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)

#### VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

Hasta el 31 de diciembre de 2011

#### CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (TRD):

AEF – 79.1 Carpetas Físicas del Convenio que se celebre para la ejecución de la política.

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable	Fecha
Mantener el procedimiento vigente durante 2010 para la aplicación de las condiciones de pago, de acuerdo con la Ley.	FINAGRO	Dic. 2010	Ene. 2011	Profesional Grupo de Financiamiento	Ene. 2011

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable	Fecha
Revisar que FINAGRO mantiene vigentes las condiciones de pago establecidas por la Ley.	Profesional Grupo de Financiamiento	Feb. 2011	Feb. 2011	Dirección de Comercio y Financiamiento	Feb. 2011

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha	Firma
Informes de Interventoría Técnica y Financiera	Coordinador de Financiamiento	Trimestral	

25



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

# FORMATO

## FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 3

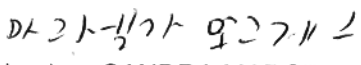

FECHA EDICIÓN  
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

### CAMBIOS EN EL PRODUCTO

(Cada vez que se hace un cambio se debe incluir actividades de planificación, verificación y validación)

Fecha	Descripción
30/03/2011	Se modifica la vigencia de 2010 a 2011
30/03/2011	Se ajustan las actividades de planificación y verificación del producto/servicio

REVISÓ: (Director del Proceso Misional)   Nombre: SANDRA MARCELA TORRES Cargo: Director de Comercio y Financiamiento Fecha: 31 de marzo de 2011	APROBÓ (Viceministro)   Nombre: RICARDO SANCHEZ LOPEZ Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural Fecha: 31 de marzo de 2011
---	---

*Handwritten initials*